

referencia a la última publicación.

2852

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 71880745 de VICTOR LUGO LÓPEZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2853

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 11763844 de J. CALLES CORTES del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2854

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 16100079 de ALDANO MENDOZA SEGUNDO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2855

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 71880753 de CESAR MOLINA C. del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2856

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 11813015 de HUGO ALLESTIA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2857

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 10007862 de LÓPEZ R. TADUJINO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2858

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 16201007 de MAURO JARA OLIVO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2859

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 12028714 de ELVA FUERZES del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2860

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 12046016 de MARLENE del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2861

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 10266758 de RAFAEL CAMPANA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2875

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 181704512 de GUAMRI GUAMRI MARU del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2876

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 17401213 de CHICAYA CHICHANAO RAUL del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2877

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 107120768 de CARDENAS ROSA FELINDA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2878

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 107151052 de BACENO ORDONEZ VICTOR del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2879

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 117374361 de LOACHAMIN CALZA W del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.

2880

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103644532 de DUCHI CAYAMBE SEGUNDO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2881

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103683217 de MARCO F del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 15 días posteriores a la última publicación.

2882

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103546039 de VITACUCHA TELMO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2883

QUEDA ANULADO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y
CODIFICACION DE ESTATUTOS DE KIMBERLY CLARK
ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00044 de 7 ENE. 1999.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ART. 32: REPRESENTACION LEGAL.-Corresponde al Presidente Ejecutivo de la Compañía la representación legal de la misma.

Quito, 7 ENE. 1999

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

(P.T.)

(P.T.)

av/852

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMETAM CIA.
LTD. EN UNA SOCIEDAD ANONIMA IMETAM C.A., PRORROGA
DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLEC-
IMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.**

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada IMETAM CIA. LTDA. se transformó en una sociedad anónima IMETAM C.A., prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en \$/58'000.000,00 y estableció sus nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.00021 de 5 de enero de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años, a partir de la inscripción de este trámite.
- 3.- CAPITAL: AUTORIZADO \$/120'000.000,00 y SUSCRITO \$/60'000.000,00, dividido en 60.000 acciones de \$/1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Fabricación de carrocerías metálicas para transportes automotores en general y de estructuras metálicas de toda naturaleza....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 5 de enero de 1999

12 ENE 1999

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

(P.T.) 5718